



Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV)

Convocatoria de propuestas

Memoria histórica de Europa
(CERV-2024-CITIZENS-REM)

Versión 1.0
5 de febrero de 2024



HISTORIAL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha de publicación	Cambio	Página
1.0	05/02/2024	▪ Versión inicial.	
		▪	
		▪	
		▪	



AGENCIA EJECUTIVA EUROPEA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (EACEA)

EACEA.B — Creatividad, ciudadanía, valores de la UE y operaciones conjuntas
EACEA.B.3 — Ciudadanos y valores de la UE

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

TABLA DE CONTENIDO

0. Introducción.....	4
1. Antecedentes	5
2. Objetivos — Temas y prioridades — Actividades que pueden financiarse — Impacto esperado	6
Objetivos	6
Temas y prioridades (ámbito de aplicación).....	6
Actividades que pueden financiarse (ámbito de aplicación).....	11
Impacto esperado.....	11
3. Presupuesto disponible	12
4. Calendario y plazos	12
5. Admisibilidad y documentos	13
6. Admisibilidad.....	14
Participantes admisibles (países admisibles).....	14
Composición del consorcio	16
Actividades subvencionables	16
Ubicación geográfica (países objetivo).....	16
Duración.....	16
Presupuesto del proyecto.....	16
Ética y valores de la UE	16
7. Capacidad financiera y operativa y exclusión	17
Capacidad financiera	17
Capacidad operativa.....	18
Exclusión	19
8. Procedimiento de evaluación y adjudicación	20
9. Criterios de adjudicación.....	20
10. Configuración jurídica y financiera de los Acuerdos de subvención	22
Fecha de inicio y duración del proyecto.....	22
Hitos y resultados.....	22
Forma de subvención, porcentaje de financiación e importe máximo de la subvención.....	22
Categorías presupuestarias y normas de subvencionabilidad de costes	23

Informes y modalidades de pago	23
Garantías de prefinanciación	24
Certificados.....	24
Régimen de obligaciones para las recuperaciones	24
Disposiciones relativas a la ejecución del proyecto	25
Otras especificidades.....	25
Incumplimiento e incumplimiento del contrato.....	25
11. Cómo presentar una solicitud	25
12. Ayuda.....	26
13. Importante.....	28

0. Introducción

Se trata de una convocatoria de propuestas de **subvenciones para acciones** de la UE en el ámbito de la memoria histórica europea en el marco del **Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valor (CERV)**. El marco reglamentario de este programa de financiación de la UE se establece en:

- Reglamento 2018/1046 (([Reglamento Financiero de la UE](#)))
- el acto de base (Reglamento CERV [2021/692](#)¹).

La convocatoria se lanza con arreglo al Programa de trabajo 2023-2024² y será gestionada por la **Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA)** (la «Agencia»).

La convocatoria abarca los siguientes **temas, que representan las prioridades de la convocatoria de 4:**

- **CERV-2024-CITIZENS-REM-TRANSICIÓN (Tema 1): Transición democrática, (re) construcción y fortalecimiento de la sociedad basada en el Estado de Derecho, la democracia y los derechos fundamentales**
- **CERV-2024-CITIZENS-REM-HOLOCAUST (tema 2): Reforzar la memoria histórica del Holocausto, el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad para reforzar la democracia en la UE**
- **CERV-2024-CITIZENS-REM-HISTMIGRATION (Tema 3): Migración, descolonización y sociedades europeas multiculturales**
- **CERV-2024-CITIZENS-REM-EUINTEGRATION (Tema 4): La integración europea y sus logros decisivos**

Cada solicitud de proyecto presentada en el marco de la convocatoria deberá abordar solo uno de estos temas. Los solicitantes que deseen participar en más de un tema deberán presentar una propuesta separada para cada uno de ellos.

¹ Reglamento (UE) 2021/692 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se establece el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (DO L 156 de 5.5.2021, p. 1).

² [Decisión de Ejecución C/2022/8588](#) final de la Comisión, de 01/12/2022, relativa a la adopción del programa de trabajo para 2023-2024 y la decisión de financiación para la ejecución del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores.

Le invitamos a leer atentamente la **documentación de la convocatoria** y, en particular, el presente documento de convocatoria, el modelo de acuerdo de subvención, el [Manual en línea del portal de licitaciones de financiación](#) de la [UE y el acuerdo de subvención anotado AGA](#) de la UE.

Estos documentos ofrecen aclaraciones y respuestas a preguntas que pueda tener al preparar su solicitud:

- el [Documento de la convocatoria](#) describe:
 - antecedentes, objetivos, alcance, actividades que pueden financiarse y resultados esperados (secciones 1 y 2)
 - calendario y presupuesto disponible (secciones 3 y 4)
 - condiciones de admisibilidad y elegibilidad (incluidos los documentos obligatorios; secciones 5 y 6)
 - criterios de capacidad financiera y operativa, y exclusión (sección 7)
 - procedimiento de evaluación y adjudicación (sección 8)
 - criterios de adjudicación (sección 9)
 - la estructura jurídica y financiera de los acuerdos de subvención (sección 10),
 - la forma de presentar una solicitud (sección 11),
- el [Manual en línea](#) describe los siguientes elementos:
 - procedimientos para registrar y presentar propuestas en línea a través del Portal de Licitaciones de Financiación de la UE («Portal»)
 - recomendaciones para la preparación de la solicitud
- el [acuerdo de subvención anotado de la AGA](#) contiene:
 - anotaciones detalladas sobre todas las disposiciones del Acuerdo de subvención que deberá firmar para obtener la subvención (*incluidos los costes subvencionables, el calendario de pagos, las obligaciones accesorias, etc.*).

También le recomendamos que visite la página web de [Resultados de los Proyectos del Portal de Financiación de Licitaciones](#) to consulte la lista de proyectos financiados anteriormente en el marco de las convocatorias del CERV.

1. Antecedentes

El legado de la historia europea reciente es un pilar fundamental de los valores que representa la UE. En un momento marcado por la distorsión histórica y el revisionismo, el retorno de la guerra en Europa debido a la agresión rusa contra Ucrania y un aumento sin precedentes del antisemitismo y otras formas de odio en Europa, tras los atentados terroristas perpetrados por Hamás el 7 de octubre de 2023 en Israel, la memoria histórica y la educación sobre las experiencias europeas comunes del siglo 20 son aún más pertinentes para todos los sectores de la sociedad, en particular para la próxima generación y para las personas en puestos de poder.

Para la memoria histórica europea, la convocatoria apoyará proyectos que conmemoren, investiguen y eduquen sobre experiencias de definición de la historia europea moderna. Entre ellas figuran las causas y consecuencias de los regímenes autoritarios y totalitarios, la resistencia contra estos regímenes, el Holocausto y otros crímenes masivos, la transición democrática y la (re) creación de instituciones democráticas, el legado del colonialismo, la migración transnacional y la integración europea.

2. Objetivos — Temas y prioridades — Actividades que pueden financiarse — Impacto esperado

Objetivos

Apoyar proyectos destinados a conmemorar acontecimientos decisivos de la historia moderna europea, incluidas las causas y las consecuencias de los regímenes autoritarios y totalitarios, y a sensibilizar a los ciudadanos europeos sobre su historia, cultura, patrimonio cultural y valores comunes, mejorando así su comprensión de la Unión, sus orígenes, finalidad, diversidad y logros, así como de la importancia de la comprensión y tolerancia mutuas.

Iniciativas políticas apoyadas:

- [Estrategia de la UE de lucha contra el antisemitismo y apoyo a la vida judía 2021-2030](#)
- [Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025](#)
- [Marco estratégico de la UE sobre la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos](#)
- [No hay lugar para el odio: una Europa unida contra el odio](#)

Temas y prioridades (ámbito de aplicación)

La memoria histórica europea está estrechamente vinculada a la realización y protección de los valores y derechos de la UE en la actualidad. La experiencia europea del siglo 20, incluidos los regímenes totalitarios y autoritarios y sus crímenes, así como la transición democrática basada en el Estado de Derecho, la migración, la descolonización y la integración europea contribuyen a animar a los europeos a permanecer vigilantes y a defender los derechos fundamentales, la democracia y el Estado de Derecho, en particular los derechos de las minorías.

Se anima a las propuestas a contribuir a la aplicación de las políticas de la UE y, más concretamente, a la aplicación de las acciones incluidas en la Estrategia de la UE de lucha contra el antisemitismo y apoyo a la vida judía 2021-2030, el Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025, el Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos, y la ausencia de lugar para el odio: una Europa unida contra el odio.

Entre las diferentes prioridades, un objetivo general es promover una comprensión más matizada de los acontecimientos históricos mediante la integración de una perspectiva de género a la hora de examinarlos. Mirar a la perspectiva de género en la historia puede poner de relieve el papel, la representación y la perspectiva de grupos e individuos de todos los géneros y promover una **comprensión de la historia más holística y sensible a las cuestiones de género**. A tal fin, se aconseja a los solicitantes que expliquen en sus propuestas desde qué punto de vista se relata la historia, cuyas experiencias se atribuyen importancia y cuyas experiencias se omiten. También se aconseja a los solicitantes que garanticen una participación significativa de sus grupos destinatarios, teniendo en cuenta las diferencias de género, y que velen

por que presenten medidas para evitar la reproducción de estereotipos y prejuicios en sus propuestas.

Los proyectos pueden ser nacionales o transnacionales. Se fomentan especialmente los proyectos transnacionales.

Cada solicitud de proyecto en el marco de la convocatoria solo debe abordar uno de estos temas que represente una prioridad específica:

1. CERV-2024-CITIZENS-REM-TRANSITION — Transición democrática, (re) construcción y fortalecimiento de la sociedad basada en el Estado de Derecho, la democracia y los derechos fundamentales

La experiencia de Europa del siglo 20 muestra la fragilidad de la democracia y la continua necesidad de que las personas se comprometan y defiendan las instituciones y los valores democráticos. La experiencia histórica, como la de las décadas de 1920 y 1930, en la que las democracias de reciente creación disminuyeron debido a ataques internos o externos, son un claro recordatorio de esta vulnerabilidad. Los logros de hoy vuelven a estar sometidos a presión debido al aumento del populismo, el extremismo y las divisiones sociales. Del mismo modo, la transición democrática de un régimen autoritario o totalitario requería la (re) construcción de instituciones democráticas basadas en el Estado de Derecho, que protegen los derechos fundamentales de todos los miembros de la sociedad, como el período posterior a la Segunda Guerra Mundial y después de 1989. La UE es una comunidad de valores y todos sus Estados miembros se basan en estos valores. Si bien la transición y la consolidación democráticas prepararon el terreno para la sociedad democrática, proporcionar justicia histórica tras el fin de los regímenes totalitarios y autoritarios a las víctimas y a las comunidades afectadas puede contribuir a una curación de la sociedad.

Los proyectos en el marco de esta prioridad deben centrarse en la transición de un régimen autoritario y totalitario a la democracia en diferentes países europeos, en sus similitudes y diferencias y en las lecciones aprendidas para el futuro sobre cómo defender y mantener valores de la UE como la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales. Al mismo tiempo, los proyectos también pueden explorar los medios de la justicia histórica, ya sea mediante juicios, restitución o amnistía.

2. CERV-2024-CITIZENS-REM-HOLOCAUST — Reforzar la memoria histórica del Holocausto, el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad para reforzar la democracia en la UE

El siglo 20 de Europa se caracterizó por crímenes horribles como el Holocausto y crímenes cometidos por regímenes autoritarios y totalitarios. El legado de estos delitos requiere un intercambio y un recordatorio continuos, así como la investigación para frenar la distorsión. La educación dirigida a todas las generaciones sobre la importancia de salvaguardar la democracia y los derechos fundamentales debe basarse en las lecciones extraídas de estos delitos.

Los jóvenes deben estar capacitados para convertirse en embajadores de esta memoria, recordar la historia de los supervivientes tanto en línea como fuera de línea, concienciar sobre su tragedia y conectar con sitios conmemorativos y museos. Los testimonios de los testigos de estos delitos son especialmente valiosos para la educación de los jóvenes, sobre todo porque cada vez hay menos testigos. Esto también implica contrarrestar la distorsión, la negación y la trivialización de los hechos históricos. A la hora de defender los valores de la UE, la memoria de estos delitos, la enseñanza de los derechos fundamentales y el compromiso activo de las personas para aprender de ellos son necesarios, en particular para los agentes que se encuentran en primera línea en la defensa de los derechos, como los defensores de los derechos fundamentales, los funcionarios públicos, los miembros del poder judicial, los funcionarios con funciones coercitivas y los responsables políticos.

Además, la supresión de derechos fundamentales como la libertad de expresión, reunión, pensamiento, conciencia y religión es una característica integral de los regímenes totalitarios y autoritarios. La oposición organizada o la resistencia dentro

de la sociedad desempeñaron un papel clave en la lucha contra la ocupación extranjera o el derrocamiento de regímenes totalitarios y autoritarios. Sigue siendo crucial recordar y educar a los agentes y grupos sobre estos acontecimientos como ejemplos para defender los derechos fundamentales en la actualidad y el futuro.

Los proyectos en el marco de esta prioridad deben centrarse en delitos específicos como el Holocausto, los crímenes totalitarios u otros crímenes del siglo 20, como los genocidios, los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad, y deben analizar cómo se organizaron estos crímenes, qué actores participaron y cómo se cometieron.

Se anima a los proyectos en el marco de esta prioridad a encontrar nuevas formas de recordar y educar sobre estos delitos para proteger a la sociedad frente a las nuevas amenazas de odio, antisemitismo, racismo, xenofobia, antigitanismo y fobia LGBTI.

Se anima a los proyectos a buscar nuevos métodos de enseñanza y formas modernas de educación sobre acontecimientos históricos, incluido el Holocausto. Los enfoques nuevos y modernos deben garantizar la inclusión y crear un entorno de aprendizaje propicio para los participantes de todos los sexos. En consonancia con la Estrategia de la UE de lucha contra el antisemitismo y apoyo a la vida judía, así como con las demás iniciativas políticas clave que apoya esta prioridad, los proyectos pueden centrarse, a este respecto, en el **desarrollo de redes de jóvenes embajadores europeos para promover la memoria histórica del Holocausto**. Los jóvenes europeos deben aprender a acceder y compartir información exacta sobre el Holocausto, el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad, y deben estar facultados para actuar tanto en línea como en el mundo físico.

Los proyectos pueden centrarse en **contrarrestar la distorsión del Holocausto, la trivialización y la negación**, así como en digitalizar el material histórico y los testimonios de testigos con fines educativos y de formación. Se anima a estos proyectos a trabajar también con los jóvenes, junto con otras generaciones, para transmitir la memoria de los acontecimientos.

Los proyectos también pueden centrarse en llegar a los recién llegados y a los migrantes y enseñar sobre la historia del Holocausto, el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad. Además, los proyectos en el marco de esta prioridad también pueden **analizar y destacar la resistencia o la oposición organizada** a la regla totalitaria.

Los proyectos en el marco de esta prioridad también pueden centrarse en **promover la sensibilización y la memoria del Holocausto Gitano y los procesos de reconciliación** en la sociedad, ayudar a reducir los prejuicios y el antigitanismo como causas importantes de discriminación y contribuir a la consecución de los objetivos del Marco Estratégico de la UE para los Gitanos en el ámbito de la igualdad.

3. CERV-2024-CITIZENS-REM-HISTMIGRATION — Migración, descolonización y sociedades europeas multiculturales

La migración, la descolonización, la esclavitud y el imperialismo están integrados en la historia europea y todos tienen profundas consecuencias para la sociedad en la actualidad.

La migración tiene una larga y variada historia en Europa, pero a menudo se trata únicamente como un fenómeno actual. Sin embargo, los movimientos de población en Europa, desde la migración económica hasta la expulsión y la deportación, desde la huida de la violencia y la persecución a la migración tras la adhesión a la UE han

marcado la historia europea reciente. La migración tiene múltiples facetas y las experiencias de la migración hacia Europa, desde o dentro de Europa son lecciones para las generaciones futuras.

La migración forzada, los desplazamientos internos y la expulsión son una experiencia compartida por muchos europeos durante el período de guerra, como se observa de nuevo debido a la agresión rusa contra Ucrania.

El colonialismo, la esclavitud y el imperialismo han dejado marca en la historia mundial. Los prejuicios y estereotipos pueden abordarse reconociendo las raíces históricas del racismo, también desde una perspectiva interseccional. La descolonización, el desmantelamiento de imperios coloniales, especialmente en el siglo 20, y las nuevas sociedades europeas poscoloniales están configuradas por esta experiencia hasta hoy. Mientras que, para muchos, el colonialismo se considera un capítulo de la historia, las consecuencias del régimen imperialista dentro y fuera de Europa se dejan sentir hoy y están interrelacionadas con el racismo estructural y la discriminación. Sin embargo, estos debates han estado ausentes durante demasiado tiempo y deben integrarse firmemente en un discurso europeo. Garantizar la memoria histórica es una parte importante del fomento de la inclusión y la comprensión.

Como forma de contribuir a los objetivos del Plan de Acción de la UE Antirracismo 2020-2025, los proyectos en el marco de esta prioridad deben explorar el legado del colonialismo, dentro y fuera de Europa, y su impacto en las sociedades europeas multiculturales contemporáneas. Temas como la discriminación y el racismo siguen estando relacionados con estas experiencias y desempeñan un papel importante en la memoria europea en la mayoría de las sociedades de la UE.

En consonancia con el Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos, los proyectos también pueden **sensibilizar sobre la historia y la cultura gitanas** como forma de contribuir a reforzar las sociedades europeas multiculturales.

Los proyectos en el marco de esta prioridad también pueden abordar experiencias comunes europeas de migración que pueden vincularse a una multitud de acontecimientos como guerras, momentos de transición, colonización y descolonización, impactos económicos, persecución u otros.

4. CERV-2024-CITIZENS-REM-EUINTEGRATION — La integración europea y sus logros decisivos

La integración europea ha transformado sustancialmente la vida de los europeos. Aunque ha brindado nuevas oportunidades para viajar, estudiar y trabajar transfronterizos, también ha afectado a la identidad de las personas que se sienten cada vez más europeas como parte de su identidad. La integración europea ha avanzado y protegido progresivamente los derechos de las personas en todos los países de la UE, derechos que a menudo se dan por sentados. Sin embargo, además de ser un proceso institucional, la integración europea ha sido construida y avanzada por diferentes personas y movimientos en distintos momentos. Desde el manifiesto de Ventotene hasta el Congreso de Europa, la base de la integración europea tiene una larga historia.

Los proyectos en el marco de esta prioridad deben explorar y promover a todas las generaciones los momentos y puntos de referencia de la integración europea, su historia y cómo estos cambios han afectado en la práctica a la vida cotidiana de los europeos. Los proyectos pueden centrarse en derechos específicos concedidos en la Unión Europea, como la libertad de circulación, en logros específicos, como una moneda común, o en la definición de momentos como la adhesión de países. Los testimonios de testigos podrían ser un recurso especialmente valioso para hacer

tangible la experiencia y ofrecer una perspectiva intergeneracional.

Actividades que pueden financiarse (ámbito de aplicación)

Se esperan proyectos que tengan como objetivo:

- Vincular diferentes tipos de organizaciones para crear sinergias (entre la administración sin ánimo de lucro, la administración local, regional y nacional, el mundo académico y el sitio conmemorativo y de aprendizaje con las instituciones educativas),
- Desarrollar diferentes tipos de actividades (actividades de formación, publicaciones, herramientas en línea, investigación (sobre la procedencia), educación no formal, debates públicos, exposiciones, captación y digitalización de testimonios, acciones innovadoras y creativas, etc.), utilizando también nuevos métodos de enseñanza y nuevas tecnologías;
- Establecer y llevar a cabo actividades de formación para los defensores de los derechos, los funcionarios públicos, los miembros del poder judicial, los funcionarios policiales y los responsables políticos;
- Ofrecer oportunidades para los intercambios intergeneracionales entre testigos y generaciones futuras;
- Implicar a personas de diferentes grupos destinatarios y género, incluidas, cuando sea posible, las personas que se enfrentan al racismo, el antisemitismo, el antigitanismo u otras formas de discriminación e intolerancia.

Los proyectos deben tener una dimensión europea y, preferiblemente, ejecutarse a nivel transnacional (mediante la creación y el funcionamiento de asociaciones y redes transnacionales).

Se espera que el diseño y la ejecución de los proyectos promuevan la integración de la igualdad de género y la no discriminación. Esto incluye un análisis de género, un inventario de las posibles necesidades y el impacto en las mujeres y los hombres, así como la integración de una perspectiva de igualdad de género en el diseño de las actividades. A tal fin, se anima a los solicitantes a consultar las preguntas clave enumeradas en el sitio web del EIGE al realizar su análisis de género. Deben evitarse los efectos negativos no deseados de la intervención en cualquiera de los dos sexos (enfoque de «no ocasionar daños»). Se espera que los solicitantes diseñen y lleven a cabo sus actividades de comunicación y difusión con perspectiva de género. Esto incluye, en particular, el uso de un lenguaje sensible al género. Lo mismo se aplica al diseño y la ejecución de las actividades de seguimiento y evaluación. Las propuestas que integren una perspectiva de género en todas sus actividades se considerarán de mayor calidad.

Impacto esperado

- Contribución a la aplicación de políticas de la UE como la Estrategia de la UE de lucha contra el antisemitismo y apoyo a la vida judía, el Plan de Acción de la UE Antirracismo, el Marco Estratégico de la UE para la Población Gitana y la Comunicación «No lugar por el odio».
- El compromiso de los europeos de diferentes orígenes y género, incluidos los jóvenes y las personas multiplicadoras (profesores, periodistas, administradores estatales, funcionarios policiales, miembros del poder judicial, responsables

- políticos, defensores de los derechos, etc.) en la defensa, el refuerzo y el apoyo de las instituciones y estructuras democráticas basadas en el Estado de Derecho;
- Digitalización del material histórico y de los testimonios de testigos oculares con fines de educación y formación;
 - La inclusión de una dimensión europea en los debates nacionales e internacionales pertinentes sobre acontecimientos históricos importantes y momentos de la historia europea reciente;
 - Identificación, salvaguardia y disponibilidad, en particular en línea, de material de archivo, testimonios y sitios auténticos con fines educativos, conmemorativos e investigaciones;
 - Mayor conocimiento de los derechos y logros de la integración europea. Afianzar el sentimiento de pertenencia de los europeos hacia el proyecto europeo;
 - Compromiso de los europeos en la lucha contra el racismo, el antisemitismo, el antigitanismo y todo tipo de intolerancia; Compromiso de los europeos para garantizar la memoria histórica del Holocausto, tanto en línea como fuera de línea;
 - Una mayor conciencia de las raíces históricas del racismo, el antisemitismo y el antigitanismo, así como del colonialismo y la esclavitud, como factores importantes que están integrados en la historia europea y han dado forma a la misma;
 - Mayor concienciación sobre la contribución de minorías como los gitanos a la riqueza cultural, la diversidad y la historia común de Europa;
 - Creación de coaliciones transnacionales sobre la memoria europea;
 - Lucha contra la distorsión histórica, el revisionismo y el negacionismo.

3. Presupuesto disponible

El presupuesto disponible estimado de la convocatoria es de 14 000 000 EUR.

En el cuadro que figura a continuación se ofrece información presupuestaria específica por tema:

Tema	Presupuesto del tema
Tema 1 — TRANSICIÓN CERV-2024-CITIZENS-REM-TRANSICIÓN	1 510 000 EUR
Tema 2 — CERV-2024-CITIZENS-REM-HOLOCAUST	8 880 000 EUR
Tema 3 — CERV-2024-CITIZENS-REM-HISTMIGRACIÓN	2 060 000 EUR
Tema 4 — CERV-2024-CITIZENS-REM-EUINTEGRATION	1 550 000 EUR

Nos reservamos el derecho de no conceder todos los fondos disponibles o de redistribuirlos entre las prioridades de la convocatoria, en función de las propuestas recibidas y los resultados de la evaluación.

4. Calendario y plazos

Calendario y plazos (indicativos)	
Apertura de la convocatoria:	5 de marzo de 2024
Plazo de presentación:	<u>6 de junio de 2024-17: 00: 00 hora central europea (hora de Bruselas)</u>
Evaluación:	Junio — octubre de 2024
Información sobre los resultados de la evaluación:	Diciembre 2024
Firma del acuerdo de subvención:	Diciembre de 2024 — marzo de 2025

5. Admisibilidad y documentos

Las propuestas deben presentarse antes de la fecha límite de **la convocatoria** (véase la sección 4 del calendario).

Las propuestas deben presentarse **por vía electrónica** a través del Sistema de Presentación Electrónica del Portal de Financiación de Licitaciones (accesible a través de la página temática de la sección [«Buscar financiación de licitaciones»](#)). Las presentaciones en papel no son posibles.

Las propuestas (incluidos los anexos y los justificantes) deberán presentarse utilizando los formularios facilitados *dentro* del sistema de presentación (⚠ NO los documentos disponibles en la página temática, sino solo a título informativo).

Las propuestas deberán estar **completas** y contener toda la información solicitada y todos los anexos obligatorios exigidos:

- Parte A del formulario de solicitud: contiene información administrativa sobre los participantes (futuro coordinador, beneficiarios y entidades afiliadas) y el presupuesto resumido del proyecto (*que debe cumplimentarse directamente en línea*)
- Parte B del formulario de solicitud: contiene la descripción técnica del proyecto (*que debe descargarse del sistema de presentación electrónica del Portal, cumplimentarse y, a continuación, ensamblarse y volver a cargarse*)
- Parte C (ICR) — contiene datos adicionales del proyecto y la contribución del proyecto a los indicadores clave de rendimiento del programa de la UE (*que deben cumplimentarse directamente en línea*)
anexo obligatorio (*plantilla disponible para ser descargada del sistema de presentación del Portal, completada, montada y recargada*):
- calculadora del presupuesto a tanto alzado (plantilla disponible en el sistema de presentación del Portal)

Documentos justificativos (*que deben cargarse*)

- Currículum vitae (estándar) del equipo central del proyecto (solo para organizaciones privadas) (en «Otros anexos»)
- Lista de proyectos anteriores (proyectos clave de los últimos 4 años) (*plantilla disponible en la parte B*) (N/A para organizaciones de nueva creación)


- Para los participantes que lleven a cabo actividades en las que participen niños (personas menores de 18 años): su política de protección de la infancia, que abarca los cuatro ámbitos descritos en las [Normas de protección de los niños para la seguridad de los](#) niños.
- Si el proyecto cuenta con el apoyo de una autoridad pública, adjunte la carta de apoyo.

En el momento de presentación de la propuesta, deberá confirmar que tiene el **mandato de actuar** para todos los solicitantes. Además, deberá confirmar que la información que figura en la solicitud es correcta y completa y que los participantes cumplen las condiciones para recibir financiación de la UE (en particular, admisibilidad, capacidad financiera y operativa, exclusión, etc.). Antes de firmar la subvención, cada beneficiario y cada entidad afiliada tendrá que confirmar de nuevo este extremo mediante la firma de una declaración por el honor. Las propuestas que no cuenten con pleno apoyo serán rechazadas.

Su solicitud debe ser **legible, accesible e imprimible**.

Las propuestas no podrán tener más de **70 páginas** (parte B). Los evaluadores no tendrán en cuenta ninguna página adicional.

Es posible que, posteriormente, se le solicite documentación adicional (*para validar la persona jurídica, comprobar la capacidad financiera, validar la cuenta bancaria, etc.*).

 Para más información sobre el proceso de presentación (incluidos los aspectos informáticos) consulte el [Manual en línea](#).

6. Admisibilidad

Las solicitudes solo se considerarán admisibles si su contenido corresponde totalmente (o al menos en parte) a la descripción del tema para el que se presentan.

Participantes admisibles (países admisibles)

Para ser admisibles, los solicitantes («coordinador» de los solicitantes principales, cosolicitantes y entidades afiliadas) deberán:

- Para los solicitantes principales (es decir, el «coordinador»): ser entidades jurídicas sin ánimo de lucro (organismos públicos o privados) o una organización internacional.
- Para los cosolicitantes: ser entidades jurídicas sin ánimo de lucro o con ánimo de lucro (organismos públicos o privados). Las organizaciones con ánimo de lucro solo podrán presentarse en asociación con entidades públicas, organizaciones privadas sin ánimo de lucro o con organizaciones internacionales.
- estar oficialmente establecido en uno de los países elegibles, es decir:
 - Los Estados miembros de la UE [incluidos los países y territorios de ultramar (PTU)].
 - países no pertenecientes a la UE:
 - países asociados al Programa CERV o países que están en negociaciones para un acuerdo de asociación, que habrá de entrar en vigor antes de la firma de la subvención ([lista de países participantes](#))

Otras condiciones de admisibilidad:

- Las actividades deben llevarse a cabo en cualquiera de los países elegibles.
- La subvención de la UE solicitada no puede ser inferior a 50 000 EUR.
- Los proyectos pueden ser nacionales o transnacionales.
- En la solicitud deberán participar **al menos dos solicitantes** (el solicitante principal y al menos un cosolicitante, **que no sea una entidad afiliada ni un miembro asociado**).

Los beneficiarios y las entidades afiliadas deberán inscribirse en el [Registro de Participantes](#) (antes de presentar la propuesta) y deberán ser validados por el Servicio Central de Validación (Validación de la AEI). Para la validación, se les pedirá que carguen documentos que acrediten el estatuto jurídico y el origen.

Otras entidades podrán participar en otras funciones de consorcio, como miembros asociados, subcontratistas, terceros que aporten contribuciones en especie, etc. (véase la sección 13).

Casos específicos

Personas físicas — Las personas físicas NO son elegibles (con excepción de los trabajadores por cuenta propia, es decir, los empresarios individuales, en los que la empresa no tiene personalidad jurídica distinta de la de la persona física).

Organizaciones internacionales: las organizaciones internacionales son admisibles. No se les aplican las normas sobre países admisibles.

Entidades sin personalidad jurídica: las entidades que no tengan personalidad jurídica con arreglo a la legislación nacional podrán participar excepcionalmente, siempre que sus representantes tengan capacidad para contraer obligaciones jurídicas en su nombre y ofrezcan garantías para la protección de los intereses financieros de la UE equivalentes a las ofrecidas por las personas jurídicas³.

Organismos de la UE: los organismos de la UE (a excepción del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea) NO pueden formar parte del consorcio.

Asociaciones y agrupaciones de intereses — Las entidades compuestas por miembros podrán participar como «beneficiarios únicos» o «beneficiarios sin personalidad jurídica»⁴. ⚠️ Tenga en cuenta que si la acción va a ser ejecutada por los miembros, estos también deben participar (ya sea como beneficiarios o como entidades afiliadas; de lo contrario, sus costes NO serán subvencionables).

Países que negocian actualmente acuerdos de asociación — Los beneficiarios de países con negociaciones en curso para participar en el programa (véase la lista de países participantes más arriba) pueden participar en la convocatoria y firmar subvenciones si las negociaciones concluyen antes de la firma de la subvención y si la asociación cubre la convocatoria (es decir, es retroactiva y abarca tanto la parte del programa como el año en que se puso en marcha la convocatoria).

Medidas restrictivas de la UE: se aplican normas especiales a determinadas entidades (por ejemplo, entidades sujetas a [medidas restrictivas de la UE](#) en virtud del artículo 29 del Tratado de la Unión Europea (TUE) y del artículo 215 del Tratado de

³ Véase el artículo 197, apartado 2, letra c), del Reglamento Financiero de [la UE 2018/1046](#).

⁴ Para las definiciones, véanse los artículos 187 (2) y 197 (2) (c) del Reglamento Financiero de la UE [2018/1046](#).

Funcionamiento de la UE (5TFUE)) y a las entidades cubiertas por las Directrices de la [Comisión n.º 2013/C205/05](#). Dichas entidades no cumplen los requisitos de admisibilidad en calidad alguna, ni siquiera como beneficiarios, entidades asociadas, colaboradores asociados, subcontratistas o destinatarios de ayudas financieras a terceros (si hubiere).

i Para más información, véanse las [Normas de validación de las entidades jurídicas, designación del LEAR y evaluación de la capacidad financiera](#).

Composición del consorcio

Las propuestas deberán ser presentadas por un consorcio de al menos 2 solicitantes (solicitante principal («coordinador») y al menos un cosolicitante, que no sea entidad afiliada ni miembro asociado).

Actividades subvencionables

Las actividades subvencionables son las que figuran en la sección 2 anterior.

Los proyectos deben tener en cuenta los resultados de los proyectos apoyados por otros programas de financiación de la UE. Las complementariedades deben describirse en las propuestas de proyecto (parte B del formulario de solicitud).

Los proyectos deben ajustarse a las prioridades e intereses de la política de la UE (*como el medio ambiente, la política social, la seguridad, la política industrial y comercial, etc.*). No se permite el apoyo financiero a terceras partes.

Ubicación geográfica (países objetivo)

Las propuestas deben estar relacionadas con actividades que tengan lugar en los países admisibles (*véase más arriba*).

El proyecto puede ser nacional o transnacional.

Duración

Normalmente, los proyectos deben oscilar entre 12 y 24 meses.

Lastensiones son posibles, si están debidamente justificadas y a través de una enmienda.

Presupuesto del proyecto

La subvención de la UE solicitada no puede ser inferior a 50 000 EUR.

Importe máximo de la subvención: Sin límite

La subvención concedida podrá ser inferior al importe solicitado.

Ética y valores de la UE

Los proyectos deberán atenerse a:

- las normas éticas más estrictas,

⁵ Tenga en cuenta que el Diario Oficial de la UE contiene la lista oficial y, en caso de conflicto, su contenido prevalece sobre el del mapa de sanciones de [la UE](#).

⁶ Directrices de la Comisión [2013/C 205/05](#) sobre el derecho de las entidades israelíes y sus actividades en los territorios ocupados por Israel desde junio de 1967 a optar a las subvenciones, premios e instrumentos financieros financiados por la UE a partir de 2014 (DOUE C 205 de 19.7.2013, pp. 9-11).

- Los valores de la UE basados en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea y en el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, y
- otras leyes nacionales, internacionales y de la UE aplicables (incluido el Reglamento General de Protección de Datos [2016/679](#)).

Los proyectos deben intentar promover la integración de la igualdad de género y la no discriminación de acuerdo con la [Caja de herramientas para la integración de la perspectiva de género](#). Las actividades de los proyectos deben contribuir a la igualdad de empoderamiento de mujeres y hombres en toda su diversidad, garantizando que desarrollen todo su potencial y disfruten de los mismos derechos. También deben tratar de reducir los niveles de discriminación que sufren determinados grupos (así como los que corren el riesgo de sufrir discriminación múltiple) y mejorar los resultados en materia de igualdad para las personas. Las propuestas deben integrar las consideraciones de género y no discriminación, y aspirar a una representación equilibrada de ambos géneros en los equipos y las actividades del proyecto. También es importante que los datos individuales recogidos por los beneficiarios se desglosen por sexo ([datos desagregados por sexo](#)), discapacidad o edad siempre que sea posible.

Los solicitantes deben demostrar en su solicitud que respetan los principios éticos y los valores de la UE basados en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea y en el artículo de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE de 21.

Además, los participantes con actividades en las que participen niños deben contar con una política de protección de la **infancia que abarque los cuatro ámbitos descritos en las Normas de protección de los niños** para la protección de los niños [para la última versión, [véase el sitio web del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores \(europa.eu\)](#)]. Esta política debe estar disponible en línea y ser transparente para todas las personas que entren en contacto con la organización. Debe incluir información clara sobre la contratación de personal (incluidos los becarios y los voluntarios) e incluir comprobaciones de antecedentes personales (investigación previa). También debe introducir procedimientos y normas claras para el personal, incluidas normas de presentación de informes y formación continua.

7. Capacidad financiera y operativa y exclusión

Capacidad financiera

Los solicitantes deben disponer de **recursos estables y suficientes** para ejecutar con éxito los proyectos y contribuir a su cuota. Las organizaciones que participen en varios proyectos deben disponer de capacidad suficiente para llevar a cabo todos estos proyectos.

El control de la capacidad financiera se llevará a cabo sobre la base de los documentos que se le pedirá a usted cargar en el [Registro de Participantes](#) durante la preparación de la subvención (*por ejemplo, cuenta de pérdidas y ganancias y balance, plan empresarial, informe de auditoría elaborado por un auditor externo autorizado, certificación de las cuentas del último ejercicio cerrado, etc.*). El análisis se basará en indicadores financieros neutros, aunque también tendrá en cuenta otros aspectos como la dependencia de financiación de la UE y el déficit y los ingresos de años anteriores.

El control se realizará normalmente para todos los coordinadores, excepto:


- los organismos públicos (entidades establecidas como organismo público en virtud del Derecho nacional, incluidas las autoridades locales, regionales o nacionales) y las organizaciones internacionales

- si el importe de la subvención solicitada para el proyecto no supera los 60 000 EUR.

En caso necesario, también se puede hacer para las entidades afiliadas.

Si consideramos que su capacidad financiera no es satisfactoria, podremos exigir:

- otras informaciones
- un régimen de responsabilidad financiera mejorado, a saber, responsabilidad solidaria para todos los beneficiarios o responsabilidad solidaria de las entidades afiliadas (*véase la sección 10*);
- prefinanciación pagada a plazos
- (una o más) garantías de prefinanciación (*véase a continuación la sección 10*), o
- no proponer prefinanciación
- petición de sustitución de su persona o, en caso necesario, rechazo de la totalidad de la propuesta.

 Para más información, véanse las [Normas de validación de las entidades jurídicas, designación del LEAR y evaluación de la capacidad financiera](#).

Capacidad operativa

Los solicitantes deben contar con **los conocimientos especializados, las cualificaciones** y los **recursos** para ejecutar satisfactoriamente los proyectos y contribuir con su parte (incluida la experiencia suficiente en proyectos de envergadura y naturaleza comparables).

Esta capacidad se evaluará junto con el cumplimiento del criterio de adjudicación de calidad sobre la base de la competencia y la experiencia de los solicitantes y de sus equipos de proyecto, incluidos los recursos operativos (humanos, técnicos y otros) o, de manera excepcional, las medidas propuestas para obtenerlos antes de que se empiece a ejecutar la tarea.

Si la evaluación del criterio de adjudicación es positiva, se considera que los solicitantes tienen suficiente capacidad operativa.

Los solicitantes tendrán que demostrar su capacidad mediante la siguiente información:

- perfiles generales (cualificaciones y experiencias) del personal responsable de la gestión y ejecución del proyecto
- descripción de los participantes en el consorcio
- lista de proyectos anteriores (proyectos clave de los últimos 4 años; *plantilla disponible en la parte B*). (No aplicable a las organizaciones de nueva creación).

Podrán solicitarse documentos justificativos adicionales si resulta necesario confirmar la capacidad operativa de cualquier solicitante.

Los organismos públicos, las organizaciones de Estados miembros y las organizaciones internacionales están exentos de la verificación de la capacidad operativa.

Exclusión

Los solicitantes que sean objeto de una **decisión de exclusión de la UE** o que se encuentren en una de las siguientes **situaciones de exclusión** que les prohíban recibir financiación de la UE NO podrán participar⁷:

- quiebra, liquidación, negocios gestionados por los tribunales, concurso de acreedores, cese de actividades empresariales u otros procedimientos similares (incluidos los procedimientos para las personas con responsabilidad ilimitada por las deudas del solicitante)
- incumpliendo obligaciones fiscales o de seguridad social (incluidas las realizadas por personas con responsabilidad ilimitada por las deudas del solicitante)
- culpable de falta profesional grave⁸ (incluidas las realizadas por personas con poderes de representación, toma de decisiones o control, beneficiarios efectivos o personas que sean esenciales para la concesión o ejecución de la subvención)
- Comisión de fraude, corrupción, vínculos con una organización criminal, blanqueo de capitales, delitos relacionados con el terrorismo (incluida la financiación del terrorismo), trabajo infantil o trata de personas (incluso en caso de personas con facultades de representación, toma de decisiones o control, propietarios efectivos o personas que son esenciales para la concesión/ejecución de la subvención);
- ha mostrado deficiencias significativas en el cumplimiento de las principales obligaciones derivadas de un contrato público de la UE, un acuerdo de subvención, un premio, un contrato de expertos o similares (incluso si lo hacen personas con poderes de representación, toma de decisiones o control, titulares reales o personas que son esenciales para la concesión o ejecución de la subvención)
- culpable de irregularidades en el sentido del artículo 1, apartado 2, del Reglamento ([UE](#)) 2988/95 (incluidas las cometidas por personas con poderes de representación, toma de decisiones o control, titulares reales o personas que sean esenciales para la concesión o ejecución de la subvención)
- creado en una jurisdicción diferente con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o de otro tipo en el país de origen o creado otra entidad con este fin (incluso si lo hacen personas con poderes de representación, toma de decisiones o control, titulares reales o personas que son esenciales para la concesión o ejecución de la subvención).

Los solicitantes también serán rechazados si se comprueba que⁹:

- durante el procedimiento de adjudicación, adulteraron la información exigida como condición para participar o no facilitaron dicha información

⁷ Véanse los artículos 136 y 141 del Reglamento Financiero de la UE [2018/1046](#).

⁸ Las faltas profesionales incluyen: incumplimiento de las normas deontológicas de la profesión, conducta ilícita que afecta significativamente a la credibilidad profesional, tergiversación fraudulenta o por negligencia de la información, participación en un cartel o en un acuerdo destinado a falsear la competencia, vulneración de los derechos de propiedad intelectual y tentativa de influir en el proceso de toma de decisiones o de obtener información confidencial de las autoridades públicas para obtener ventajas.

⁹ Véase el artículo 141 del Reglamento Financiero de la [UE](#) 2018/1046.

- participaron anteriormente en la preparación de la convocatoria, lo que supone un falseamiento de la competencia que no puede solucionarse de otro modo (conflicto de intereses).

8. Procedimiento de evaluación y adjudicación

Las propuestas deberán seguir el **procedimiento estándar de presentación y evaluación (presentación en una sola fase + evaluación en una sola fase)**.


Un **comité de evaluación** (asistido por expertos externos independientes) evaluará todas las solicitudes. Las propuestas se someterán, en primer lugar, a la comprobación de los requisitos formales (admisibilidad y subvencionabilidad, *véanse las secciones 5 y 6*). Las propuestas consideradas admisibles y elegibles se evaluarán en función de la capacidad operativa y de los criterios de adjudicación (*véanse las secciones 7 y 9*) y se clasificarán en función de sus puntuaciones.

En caso de que varias propuestas obtengan la misma puntuación (en un mismo tema o dotación presupuestaria), se determinará un **orden de prioridad** en función del siguiente enfoque:

Sucesivamente para cada grupo de propuestas *ex aequo*, empezando por el grupo con mayor puntuación y continuando en orden descendente:

- 1) Se priorizarán las propuestas *ex aequo* de un mismo tema según la puntuación que hayan obtenido en el criterio de adjudicación «Pertinencia». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Calidad». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Impacto».

Todos los titulares de las propuestas serán informados de los resultados de la **evaluación (carta de resultados de la evaluación)**. Las propuestas que hayan obtenido un resultado satisfactorio pasarán a la fase de preparación de la subvención; el resto serán rechazadas o pasarán a la lista de reserva.

 Ausencia de compromiso de financiación: la invitación a la preparación de la subvención NO constituye un compromiso formal de financiación. Todavía será necesario realizar una serie de verificaciones jurídicas antes de conceder la subvención: *validación de la entidad jurídica, capacidad financiera, control de exclusión, etc.*

La preparación de la subvención conllevará un diálogo para pulir aspectos técnicos o financieros del proyecto y podrá exigir información adicional por su parte. También podrá incluir ajustes a la propuesta para abordar las recomendaciones del comité de evaluación u otras inquietudes. El cumplimiento será condición previa para la firma de la subvención.

Si usted considera que el procedimiento de evaluación ha sido defectuoso, puede presentar una **reclamación** (con arreglo a los plazos y procedimientos establecidos en la carta de resultados de la evaluación). Téngase en cuenta que se considerará que se ha accedido a las notificaciones que no se hayan abierto en los 10 días siguientes al envío y que los plazos se contarán a partir de la apertura/acceso (*véanse también las [condiciones del Portal de Financiación de Licitaciones](#)*). Tenga presente que, para las reclamaciones presentadas por vía electrónica, puede haber limitaciones de caracteres.

9. Criterios de adjudicación

Los **criterios de adjudicación** de la presente convocatoria son los siguientes:

- 1. Pertinencia:** en qué medida la propuesta se ajusta a las prioridades y objetivos de la convocatoria; necesidades claramente definidas y evaluación sólida de las necesidades; grupo destinatario claramente definido, teniendo debidamente en cuenta la perspectiva de género; contribución al contexto estratégico y legislativo de la UE; contribución a la aplicación de las estrategias y políticas pertinentes de la UE en materia de igualdad¹⁰; Dimensión europea/transnacional; impacto/interés para una serie de países (UE o países no pertenecientes a la UE admisibles); posibilidad de utilizar los resultados en otros países (potencial de transferencia de buenas prácticas); potencial para desarrollar la confianza mutua y la cooperación transfronteriza (40 puntos)
- 2. Calidad:** claridad y coherencia del proyecto; vínculos lógicos entre los problemas detectados, las necesidades y las soluciones propuestas (concepto de marco lógico); metodología para la ejecución del proyecto teniendo debidamente en cuenta la perspectiva de género (organización del trabajo, calendario, asignación de recursos y distribución de tareas entre socios, gestión de riesgos, seguimiento y evaluación); se abordan las cuestiones éticas y las medidas/políticas para garantizar el cumplimiento de los valores de la UE; viabilidad del proyecto dentro del plazo propuesto (40 puntos)
- 3. Impacto:** ambición y repercusión prevista a largo plazo de los resultados en los grupos destinatarios/el público en general; estrategia de difusión adecuada para garantizar la sostenibilidad y el impacto a largo plazo; potencial de efecto multiplicador positivo; sostenibilidad de los resultados una vez finalizada la financiación de la UE (20 puntos)

Criterios de adjudicación	Puntuación mínima de aprobado	Puntuación máxima
Pertinencia	25	40
Calidad	no aplica	40
Impacto	no aplica	20
Puntuaciones generales (aprobado)	70	100

Puntuación máxima: 100 puntos.

Umbral individual para el criterio «Pertinencia»: 25/40 puntos.

Umbral global: 70 puntos.

Las propuestas que superen el umbral individual para el criterio «Pertinencia» Y el umbral global se tendrán en cuenta para su financiación, dentro de los límites del presupuesto disponible (es decir, hasta el límite presupuestario). Las demás propuestas serán rechazadas.

¹⁰ Estrategia de la UE de lucha contra el antisemitismo y apoyo a la vida judía 2021-2030; Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025; Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos; No hay lugar para el odio: una Europa unida contra el odio.

10. Configuración jurídica y financiera de los Acuerdos de subvención

Si supera la fase de evaluación, su proyecto pasará a la fase de preparación de la subvención, donde se le pedirá que prepare el Acuerdo de subvención junto con el Oficial de proyectos de la UE.

Este acuerdo de subvención establecerá el marco de su subvención y sus condiciones, en particular en lo que se refiere a las prestaciones, los informes y los pagos.

El modelo de acuerdo de subvención que se utilizará (y todos los demás modelos y documentos de orientación pertinentes) puede consultarse en los documentos de [referencia del portal](#).

Fecha de inicio y duración del proyecto

La fecha de inicio y la duración del proyecto se fijarán en el acuerdo de subvención (*Ficha de datos, punto 1*). Normalmente, la fecha de inicio será posterior a la firma de la subvención y, como máximo, dentro de los 6 meses siguientes a la firma de la subvención. Excepcionalmente puede concederse una fecha de inicio retroactiva por razones debidamente justificadas, pero nunca antes de la fecha de presentación de la propuesta.

Duración del proyecto: *ver sección 6 anterior*.

Hitos y resultados

Los hitos y resultados concretos de cada proyecto se gestionarán a través del sistema de gestión de subvenciones del Portal y se reflejarán en el anexo 1 del acuerdo de subvención.

Las siguientes realizaciones serán obligatorias para todos los proyectos:

- Los entregables de los paquetes de trabajo deben incluir una ficha descriptiva del evento por evento ([la plantilla de la ficha descriptiva del evento puede consultarse en el Portal de Financiación de la Licitación](#)).

Además, otros resultados pueden vincularse a los paquetes de trabajo, tales como: recomendaciones políticas, materiales de formación, conclusiones de actos, publicaciones, análisis, materiales audiovisuales y material de difusión.

El siguiente hito será obligatorio para todos los proyectos: Los beneficiarios tendrán que pedir a los asistentes a los actos que participen en **la encuesta de la UE sobre justicia, derechos y valores**. Esta encuesta permite a la autoridad otorgante supervisar estrechamente las actividades de formación, aprendizaje mutuo y sensibilización. Los beneficiarios recibirán un enlace web a la encuesta, que se enviará a los asistentes. Tendrán acceso a los resultados de la encuesta para su proyecto y podrán utilizarlos para su evaluación. La autoridad otorgante agregará los resultados de todos los proyectos financiados en el marco del programa CERV.

Forma de subvención, porcentaje de financiación e importe máximo de la subvención

Los parámetros de la *subvención (importe máximo de la subvención, tasa de financiación, costes subvencionables totales, etc.)* se determinarán en el Acuerdo de subvención (*Ficha de datos, punto 3 y artículo 5*).

Presupuesto del proyecto (importe máximo de la subvención): *ver sección 6 anterior*.

La subvención concedida podrá ser inferior al importe solicitado.

La subvención será una subvención a tanto alzado. Esto significa que reembolsará una cantidad fija, basada en una cantidad fija única o en una financiación no vinculada a los costes. El importe será fijado por la autoridad otorgante sobre la base de los importes variables que haya fijado previamente y de las estimaciones indicadas por los beneficiarios en el presupuesto del proyecto.

Categorías presupuestarias y normas de subvencionabilidad de costes

Las categorías presupuestarias y las normas de subvencionabilidad de costes se establecen en el Acuerdo de subvención (*Ficha de datos, punto 3, artículo 6 y anexo 2*).

Categorías presupuestarias para esta convocatoria:

- Contribuciones a tanto alzado¹¹
- El importe a tanto alzado debe calcularse de conformidad con la metodología establecida en la decisión sobre la cantidad a tanto alzado y utilizando el cuadro/calculador presupuestario detallado facilitado.
- El cálculo de la suma a tanto alzado se basa en dos parámetros: *número de participantes directos y número de países elegibles por acto*. Los actos pueden celebrarse in situ o en línea.
- Un acto es una o varias actividades (por ejemplo, conferencias, talleres, formaciones, seminarios, debates, seminarios web, exposiciones, campañas, encuestas, investigaciones, etc.) que no se realizan necesariamente el mismo día, destinadas a reunir a personas (es decir, con participación directa y verificable del grupo o grupos destinatarios) para debatir un tema definido de antemano. Un evento tiene por objeto alcanzar un resultado determinado, tal como se define en el paquete de tareas de referencia. Para poder optar a la financiación, el número total de participantes directos que participen en el acto debe cumplir los requisitos mínimos de los participantes/países establecidos en la decisión sobre la cantidad a tanto alzado.
- Un evento corresponde a un paquete de trabajo en el formulario de solicitud.
- 1 paquete de tareas = 1 evento = una o varias actividades.
- No se permite la doble financiación. Por lo tanto, los participantes directos solo pueden contarse una vez para todo el acto en el marco del mismo paquete de trabajo, aunque participen en varias actividades. Además, las actividades en las que participen los mismos participantes directos pero que pertenezcan a diferentes paquetes de trabajo no deben, en principio, tener plazos que se solapen (es decir, que tengan lugar en los mismos días o en días consecutivos). En tal caso, los mismos participantes directos solo se contarán una vez en un único paquete de trabajo.
- *Normas específicas de subvencionabilidad de los costes para la presente convocatoria: no aplica*

Informes y modalidades de pago


La elaboración de informes y las condiciones de pago se determinan en el Acuerdo de subvención (*Ficha de datos, punto 4 y artículos 21 y 22*).

¹¹ [Decisión](#) de 26 de marzo de 2021 por la que se autoriza la utilización de cantidades a tanto alzado para las acciones del Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (2021-2027).

Tras la firma de la subvención, normalmente recibirá una **prefinanciación** para empezar a trabajar en el proyecto (normalmente el **60 %** del importe máximo de la subvención; excepcionalmente menos o ninguna prefinanciación). La prefinanciación se abonará 30 días después de la entrada en vigor o la garantía financiera (en caso necesario), si esta fecha es posterior.

Pago del saldo: Al final del proyecto, calcularemos el importe final de su subvención. Si el total de los pagos anteriores es superior al importe final de la subvención, le pediremos (su coordinador) que devuelva la diferencia (recuperación).

Todos los pagos se realizarán al coordinador.

 Tenga en cuenta que los pagos se reducirán automáticamente si uno de los miembros de su consorcio tiene deudas pendientes con la UE (autoridad otorgante u otros organismos de la UE). Compensaremos dichas deudas de conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo de subvención (*véase el artículo 22*).

También debe tener en cuenta que es usted responsable de llevar un registro de todo el trabajo realizado.

Garantías de prefinanciación

Si se requiere una garantía de prefinanciación, se determinará en el Acuerdo de subvención (*Ficha de datos, punto 4*). El importe se fijará durante la preparación de la subvención y normalmente será igual o inferior a la prefinanciación de su subvención.

La garantía debe estar en euros y ser emitida por una entidad bancaria o financiera autorizada establecida en un Estado miembro de la UE. Si está establecido en un país no perteneciente a la UE y desea proporcionar una garantía de una entidad bancaria o financiera de su país, póngase en contacto con nosotros (puede aceptarse excepcionalmente si ofrece una garantía equivalente).

No se aceptarán como garantías financieras los importes bloqueados en cuentas bancarias.

Normalmente, se solicitan garantías de prefinanciación al coordinador, para el consorcio. Deberán facilitarse durante la preparación de la subvención, con tiempo suficiente para efectuar la prefinanciación (copia escaneada a través del Portal Y original por correo postal).

Si se llega a un acuerdo con nosotros, la garantía bancaria podrá ser reemplazada por una garantía de un tercero.

La garantía se liberará al final de la subvención, de conformidad con las condiciones establecidas en el acuerdo de subvención (*artículo 23*).

Certificados

Dependiendo del tipo de acción, el importe de la subvención y el tipo de beneficiarios, se le pedirá que presente distintos certificados. Los tipos, calendarios y umbrales relativos a cada certificado se determinan en el Acuerdo de subvención (*Ficha de datos, punto 4 y artículo 24*).

Régimen de obligaciones para las recuperaciones

El régimen de obligaciones de las recuperaciones se establecerá en el Acuerdo de

subvención (*Ficha de datos, punto 4.4 y artículo 22*).

En el caso de los beneficiarios, es uno de los siguientes:

- responsabilidad solidaria limitada con límites máximos individuales — *cada beneficiario hasta su importe máximo de subvención*
- un Responsabilidad solidaria condicional — *cada beneficiario hasta el importe máximo de la subvención para la acción*
- o
- responsabilidad financiera individual: *cada beneficiario solo por sus propias deudas.*

Además, la autoridad otorgante podrá exigir la responsabilidad solidaria de las entidades afiliadas (con su beneficiario).

Disposiciones relativas a la ejecución del proyecto

Normas sobre DPI: *véase el modelo de acuerdo de subvención (artículo 16 y anexo 5):*

- derechos de uso de los resultados: Sí

Comunicación, difusión y visibilidad de la financiación: *véase el modelo de acuerdo de subvención (artículo 17 y anexo 5):*

- actividades complementarias de comunicación y difusión: Sí

Otras especificidades

no aplica

Incumplimiento e incumplimiento del contrato

El Acuerdo de subvención (capítulo 5) establece las medidas que podemos adoptar en caso de incumplimiento del contrato (y otros problemas de incumplimiento).

 Para más información, véanse [AGA — Acuerdo de subvención anotado](#).

11. Cómo presentar una solicitud

Todas las propuestas deberán presentarse directamente en línea a través del Sistema de Presentación Electrónica del Portal de Licitaciones de Financiación. No se aceptarán solicitudes en papel.

La presentación es un **proceso de 2 fases**:

a) crear una cuenta de usuario y registrar su organización

Para utilizar el sistema de presentación (la única forma de presentar la solicitud), todos los participantes deben [crear una cuenta de usuario de EULogin](#).

Una vez que tenga una cuenta EU Login, puede [registrar a su organización](#) en el Registro de Participantes. Una vez finalizada su inscripción, recibirá un código de identificación del participante (PIC) de 9 dígitos.

b) **presentar la propuesta**

Acceda al sistema de presentación electrónica a través de la página temática de la sección [«Buscar financiación de licitaciones»](#) (o, en el caso de las convocatorias enviadas por invitación a presentar una propuesta, a través del enlace que figura en la carta de invitación).

Presente su propuesta en 4 partes, del siguiente modo:

- La parte A incluye información administrativa sobre las organizaciones solicitantes (futuro coordinador, beneficiarios, entidades afiliadas y colaboradores asociados) y el resumen del presupuesto de la propuesta. Cumpliméntelo directamente en línea.
- La parte B (descripción de la acción) abarca el contenido técnico de la propuesta. Descargar la plantilla de palabras obligatoria del sistema de presentación, cumplirla y cargarla como archivo PDF.
- Parte C (ICR) que contiene datos adicionales del proyecto. Rellénela directamente en línea.
- Anexos (*véase la sección 5*). Carguelos como archivo PDF (uno o varios, según proceda). A veces es posible cargar archivos Excel, dependiendo del tipo de archivo.

La propuesta debe respetar los **límites de páginas** (*véase la sección 5*); no se tendrán en cuenta las páginas sobrantes.

Los documentos deben cargarse en la **categoría correcta** del sistema de presentación; de lo contrario, la propuesta podría considerarse incompleta y, por tanto, inadmisibile.

Las propuestas deben presentarse **antes de la fecha límite de la convocatoria de propuestas** (*véase la sección 4*). Transcurrido este plazo, el sistema está cerrado y las propuestas ya no pueden presentarse.

Una vez presentada la propuesta, recibirá un **correo electrónico de confirmación** (con la fecha y la hora de su solicitud). Si no recibe este correo electrónico de confirmación, significa que su propuesta NO ha sido presentada. Si cree que ello se debe a un fallo en el Sistema de Presentación, debe presentar inmediatamente una reclamación¹² a través del formulario web del [Servicio de Asistencia informática](#), explicando las circunstancias y adjuntando una copia de la propuesta (y, si es posible, capturas de pantalla que muestren lo sucedido).

Los detalles de los procesos y procedimientos se describen en el [Manual en línea](#). El Manual en línea también contiene los enlaces a las preguntas frecuentes y las instrucciones detalladas sobre el sistema de intercambio electrónico del Portal.

12. Ayuda

¹² Véase «Reclamaciones por presentación incorrecta» en el [Manual en línea](#).

En la medida de lo posible, **intente encontrar las respuestas que necesita usted mismo** en esta y otra documentación (disponemos de recursos limitados para tramitar consultas directas):

- [Manual en línea](#)
- Preguntas frecuentes sobre la página temática (para preguntas específicas de la convocatoria en el caso de las convocatorias abiertas); no aplicable a las acciones por invitación)
- [Preguntas frecuentes del Portal](#) (para preguntas generales)

Consulte también de forma periódica la página del tema, ya que la utilizaremos para publicar actualizaciones de la convocatoria. (En el caso de las invitaciones, nos pondremos en contacto directamente con usted en caso de actualización de la convocatoria).

Contacto

Para cuestiones relacionadas con el sistema de presentación electrónica del Portal, póngase en contacto con el [Servicio Informático](#).

Las preguntas no relacionadas con la informática deben enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: FACEA-CERV@ec.europa.eu o el punto de contacto nacional CERV de su país (véase el sitio web del [programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores](#)). Indique claramente la referencia de la convocatoria y el tema al que se refiera la pregunta (*véase la cubierta de la página*).

13. Importante



IMPORTANTE

- **No espere hasta el final:** complete su solicitud con la suficiente antelación para evitar **problemas técnicos de última hora**. Los problemas debidos a presentaciones de última hora (por ejemplo, congestión, etc.) correrán enteramente a su cargo. Los plazos de las convocatorias NO pueden ampliarse.
- **Consulte** la página de Temas del Portal frecuentemente. La utilizaremos para publicar actualizaciones e información adicional sobre la convocatoria (convocatoria y actualizaciones sobre temas).
- **Sistema de intercambio electrónico del Portal de licitaciones** : al presentar la solicitud, todos los participantes **aceptan** utilizar el sistema de intercambio electrónico de conformidad con las [condiciones del Portal](#).
- **Inscripción** — Antes de presentar la solicitud, todos los beneficiarios, entidades afiliadas y miembros asociados deberán estar inscritos en el [Registro de Participantes](#). El código de identificación del participante (PIC) (uno por participante) es obligatorio para el formulario de solicitud.
- **Funciones del consorcio:** al crear su consorcio, debe pensar en organizaciones que le ayuden a alcanzar los objetivos y a resolver problemas.

Las funciones deben atribuirse en función del nivel de participación en el proyecto. Los participantes principales deben participar como **beneficiarios o entidades afiliadas**; otras entidades pueden participar como miembros asociados, subcontratistas y terceros que aporten contribuciones en especie. **Los socios asociados y los** terceros que aporten contribuciones en especie deben correr con sus propios costes (no se convertirán en beneficiarios formales de la financiación de la UE). Normalmente, la **subcontratación** debe constituir una parte limitada y debe ser realizada por terceros (no por uno de los beneficiarios/entidades afiliadas). Toda subcontratación que supere el 30 % de los costes subvencionables totales deberá justificarse en la solicitud.

- **Coordinador:** en las subvenciones con múltiples beneficiarios, estos participan como consorcio (grupo de beneficiarios). Deberán elegir un coordinador, que se encargará de la gestión y coordinación del proyecto y representará al consorcio ante la autoridad otorgante. En las subvenciones de un solo beneficiario, el único beneficiario será automáticamente coordinador.
- **Entidades afiliadas** — Los solicitantes podrán participar con entidades afiliadas (es decir, entidades vinculadas a un beneficiario que participen en la acción con derechos y obligaciones similares a los de los beneficiarios, pero que no firmen la subvención y, por lo tanto, no se conviertan en beneficiarios). Obtendrán una parte del dinero de la subvención, por lo que deberán cumplir todas las condiciones de la convocatoria y ser validados (al igual que los beneficiarios); pero no serán tenidas en cuenta a efectos de los criterios mínimos de elegibilidad para la composición del consorcio (en su caso).
- **Miembros asociados** — Los solicitantes podrán participar con miembros asociados (es decir, organizaciones asociadas que participen en la acción, pero sin derecho a obtener subvenciones). Participan sin financiación y, por lo tanto, no necesitan ser validados.
- **Acuerdo de consorcio** — Por razones prácticas y jurídicas, se recomienda establecer disposiciones internas que le permitan hacer frente a circunstancias excepcionales o imprevistas (en todos los casos, aunque no sean obligatorias en virtud del acuerdo de subvención). El acuerdo de consorcio también le ofrece la posibilidad de redistribuir el dinero de la subvención con arreglo a sus propios principios y parámetros internos (por ejemplo, un beneficiario puede reasignar su dinero de la subvención a otro beneficiario). Así pues, el acuerdo de consorcio le permite adaptar la subvención de la UE a las necesidades de su consorcio y también puede ayudarle a protegerle en caso de litigios.

- **Presupuesto equilibrado del proyecto:** las solicitudes de subvención deben garantizar un presupuesto equilibrado del proyecto y otros recursos suficientes para ejecutar con éxito el proyecto (*por ejemplo, contribuciones propias, ingresos generados por la acción, contribuciones financieras de terceros, etc.*). Se le puede pedir que reduzca sus costes estimados si no son subvencionables (incluidos los excesivos).
- **Proyectos finalizados/en curso:** se rechazarán las **propuestas** de proyectos ya finalizados; las propuestas correspondientes a proyectos ya iniciados se analizarán de manera individual (en este caso, no se reembolsarán los costes de actividades realizadas antes de que se presentara la propuesta).
- **Norma de no rentabilidad** — Las subvenciones NO pueden generar beneficios (es decir, excedente de ingresos + subvención de la UE sobre costes). Esto será verificado por nosotros al final del proyecto.
- **Ausencia de acumulación de financiación/ausencia de doble financiación** — Se prohíbe estrictamente acumular financiación con cargo al presupuesto de la UE (excepto en el marco de las «acciones de sinergia de la UE»). Al margen de estas acciones de sinergia, cualquier acción determinada solo podrá recibir una subvención del presupuesto de la UE y, en ningún caso, las partidas de costes podrán declararse en el marco de dos subvenciones de la UE. No obstante, si desea beneficiarse de diferentes oportunidades de financiación de la UE, los proyectos deben diseñarse como acciones diferentes, claramente delimitados y separados para cada subvención (sin solapamientos).
- **Combinación con subvenciones de funcionamiento de la UE** — La combinación con subvenciones de funcionamiento de la UE es posible si el proyecto permanece fuera del programa de trabajo de la subvención de funcionamiento y se asegura de que las partidas de costes estén claramente separadas en su contabilidad y NO se declaren dos veces (*véase [AGA — Acuerdo de subvención anotado, artículo 6.2.E](#)*).

- **Propuestas múltiples** — Los solicitantes pueden presentar más de una propuesta para *diferentes* proyectos en el marco de la misma convocatoria (y recibir financiación para ellos).

Las organizaciones pueden participar en varias propuestas.

SIN EMBARGO: si hay varias propuestas para proyectos *muy similares*, solo se aceptará y evaluará una solicitud; se pedirá a los solicitantes que retiren a los demás (o serán rechazados).

- **Nueva presentación** — Las propuestas podrán modificarse y presentarse de nuevo hasta la fecha límite de presentación.
- **Rechazo** — Al presentar la solicitud, todos los solicitantes aceptan las condiciones de la convocatoria establecidas en el presente documento de convocatoria (y los documentos a los que se refiere). Las propuestas que no cumplan todas las condiciones de la convocatoria serán **rechazadas**. Esto también se aplica a los solicitantes: Todos los solicitantes deben cumplir los criterios aplicables; si alguno de ellos no los cumple, deberá ser sustituido o toda la propuesta será rechazada.
- **Cancelación:** pueden darse circunstancias que puedan requerir la cancelación de la convocatoria. En dicho caso, se le informará a través de una convocatoria o una actualización temática. Tenga en cuenta que las cancelaciones no dan derecho a compensación.
- **Lengua** — Puede presentar su propuesta en cualquier lengua oficial de la UE (no obstante, el resumen del proyecto debe estar siempre en inglés). Por motivos de eficacia, le animamos encarecidamente a que redacte toda su solicitud en inglés. Si necesitara los documentos de la convocatoria en otro idioma oficial de la UE, presente una solicitud al efecto dentro de los 10 posteriores a la publicación de la convocatoria (para la información de contacto, *véase la sección 12*).

- **Transparencia** — De conformidad con el artículo 38 [del Reglamento Financiero de la UE](#), la información sobre las subvenciones de la UE concedidas se publica cada año en el [sitio web Europa](#).

Esto incluye:

- nombres del beneficiario
- direcciones del beneficiario
- finalidad para la que se concedió la subvención
- el importe máximo concedido

Excepcionalmente, se puede renunciar a la publicación (previa solicitud motivada y debidamente justificada), si existe el riesgo de que la divulgación pueda poner en peligro sus derechos y libertades en virtud de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE o perjudicar sus intereses comerciales.

- **Protección de datos** — La presentación de una propuesta en el marco de la presente convocatoria implica la recogida, el uso y el tratamiento de datos personales. Estos datos se tratarán de conformidad con el marco jurídico aplicable. Se tratarán únicamente a efectos de evaluación de su propuesta, gestión posterior de su subvención y, en caso necesario, seguimiento, evaluación y comunicación del programa. Los detalles se explican en la declaración de [confidencialidad del Portal de Financiación de Licitaciones](#).